Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 595 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DFC PILCOMAYO DEL SNPP – PLURIANUAL", CON ID N° 374.336, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN.----------

Asunción, 31 de MAR 2020 del 2020.

VISTO: El Memorando Dirección de UOC N° 120/2020, el Memorándum N° 024/2020 D.F.C. Pilcomayo; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum Dirección de UOC N° 120/2020 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se eleva a consideración de la Señora Ministra, la solicitud de autorización del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DFC PILCOMAYO DEL SNPP – PLURIANUAL", CON ID N° 374.336**, y de la aprobación de la Carta de Invitación.----------

Que, el Memorándum N° 024/2020 de la D.F.C. Pilcomayo; por el cual solicita el "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DFC PILCOMAYO DEL SNPP, remitiendo las documentaciones correspondientes; el cual fue providenciado por la Gerencia Económica y la Gerencia de Acción Formativa a la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

Que, el Artículo 44.- de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".----------

Que, por Resolución DNCP N° 1.494/18 "*Se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el Art. 44° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012*".----------

Que, asimismo, los fondos a ser destinados para el presente proceso, se encuentran incluidos en el Presupuesto del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en el objeto de gasto 250 "Alquileres y Derechos", dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020 y en su carácter plurianual para el Ejercicio 2021 sujeto a disponibilidad presupuestaria.----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Escaneado con CamScanner

RESOLUCIÓN MTESS Nº 595/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DFC PILCOMAYO DEL SNPP – PLURIANUAL", CON ID Nº 374.336, Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN.----------

Asunción, 31 de MARZO del 2020.

Que, en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2.992/19.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DFC PILCOMAYO DEL SNPP – PLURIANUAL", CON ID N° 374.336.----------

Art. 2° **APROBAR** la Carta de Invitación elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 02/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DFC PILCOMAYO DEL SNPP – PLURIANUAL", CON ID N° 374.336.----------

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación de la Carta de Invitación aprobada por el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Carla Bacigalupo
Ministra

Escaneado con CamScanner